#### Semana del 19 al 23 de abril de 2021.

# OEA CHILE ESPAÑA

Entró en vigor el Acuerdo Regional sobre el Acceso a Información, Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales América Latina y el Caribe, Acuerdo de Escazú, primer tratado ambiental que contiene disposiciones específicas para la promoción y protección de personas defensoras del ambiente. medio En América Latina, un gran número de agresiones contra personas defensoras del medio ambiente produce en el contexto de proyectos mineros. turísticos, hidroeléctricos y agroindustriales aprobados e implementados sin respeto al derecho a la consulta y el consentimiento previo de los pueblos indígenas comunidades afrodescendientes. ΕI manejo de la pandemia ha derivado en la limitación al derecho a la participación de las personas defensoras de ddhh, incluidos activistas ambientales, así como al acceso efectivo información y a la justicia.

La Corte Suprema ordena indemnizar a paciente que quedó con discapacidad por negligencia en intervención quirúrgica y postoperatorio. Estableció responsabilidad por falta de servicio de un hospital, al administrar la mitad de la dosis antibióticos recomendada antes de operar y en el control de la infección que apareció en la rodilla intervenida. Se determinó que existió un deficiente acto médico al entregar, cuatro días posteriores a la cirugía, el alta médica, a pesar de que era un paciente de riesgo, por su obesidad, que además presentaba signos de infección, por lo que al menos debieron realizarse exámenes para determinar el agente patógeno y prescribir un tratamiento antibiótico adecuado, lo que no se realizó. Υ а pesar constatar desde el primer control, que la infección no cedía, no adoptaron se medidas concretas para enfrentar la situación sino hasta que el daño ya era irreversible.

ΕI Tribunal Superior Galicia emitió una sentencia en la que aplica, por primera vez en España, discriminación por apariencia de discapacidad para anular un despido y condenar a una empresa a la inmediata readmisión de un trabajador. Un empresario vulneró la prohibición de discriminar por apariencia de discapacidad al despedir a un empleado el mismo día que sufrió un accidente laboral, tras haberlo visitado en el hospital y comprobar que. aparentemente, lesiones no se curarían a corto plazo. El Tribunal recuerda en este fallo, pionero en España, que en discriminación la por apariencia la persona es discriminada "por la discapacidad que, en base a una apariencia, el sujeto discriminador cree que tiene, con independencia de que esa persona tenga o no tenga una discapacidad". No cabe ninguna conclusión más que asociar causalmente la apariencia de discapacidad con despido.

#### Más información:

- Naciones Unidas/OEA: Con motivo del 22 de abril, Día Internacional de la Madre Tierra, la CIDH y ONU Derechos Humanos celebran la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú.
- ➤ Chile: Corte Suprema ordena a hospital <u>indemnizar a</u> <u>paciente</u> que quedó con discapacidad por negligencia en intervención quirúrgica y posoperatorio.
- España: El TSXG aplica por primera vez en España la discriminación por apariencia de discapacidad para anular un despido tras un accidente laboral.
- OEA: Corte IDH presentó su <u>Informe Anual 2020</u>.
- OEA: CIDH presentó su <u>Informe Anual 2020</u>.
- República Dominicana: Procesarán juez que desacató sentencia del Tribunal Constitucional; enfrentaría cargos penales y disciplinarios.
- ➤ Argentina: En un <u>amparo ambiental</u>, la Corte Suprema ordenó a la provincia de la Pampa que informe el programa ejecutivo de la obra de provisión de agua hacia el Acueducto Río Colorado / Tribunal ordena reanudar clases presenciales en Buenos Aires.

- Ecuador: Corte Constitucional dice que no restringe al Presidente el uso de sus facultades respecto a <u>estado de</u> <u>excepción</u>.
- Estados Unidos: Se retira juez señalado como hostil con inmigrantes.
- ➤ **Israel:** La Suprema Corte rechaza prohibir a <u>Netanyahu</u> formar gobierno por estar en proceso judicial.
- Japón: 13 años de prisión a pareja de Osaka que <u>recluyó</u> <u>a su hija</u> durante 10 años hasta su muerte.
- Argentina: La Corte Suprema se declaró competente para entender en la causa por las <u>clases presenciales</u> en Buenos Aires.
- ➤ **Brasil:** STF declaró inconstitucional norma estatal que obliga a escuelas estatales y bibliotecas públicas a mantener un ejemplar de la Biblia para consulta gratuita.
- Colombia: Declaran inconstitucional una circunstancia de agravación del <u>delito de abandono</u> / Comisión de Disciplina Judicial investigará a magistrados que impusieron una <u>sanción muy leve</u> a un juez.
- ➤ **Estados Unidos:** La Suprema Corte se inclina por no regularizar <u>beneficiarios del TPS</u> / La Suprema Corte rechaza apelación sobre <u>ley de incautaciones</u>.
- ➤ Unión Europea: TJUE: Las disposiciones nacionales de un Estado miembro que confieren al Primer Ministro una

facultad decisiva en el <u>nombramiento de los miembros de</u> <u>la judicatura</u>, estableciendo al mismo tiempo la intervención de un órgano independiente encargado de evaluar a los candidatos y de informar sobre ello, no son contrarias al Derecho de la Unión.

- ➤ **España:** El Tribunal Supremo fija que el arraigo laboral para obtener la <u>residencia temporal</u> en España puede acreditarse por cualquier medio de prueba válido.
- ➤ Italia: Un tribunal desestima una demanda por daños de Mediaset contra Vivendi.
- Amnistía Internacional: La pena de muerte en 2020: Datos y cifras.
- Argentina: El juez federal Esteban Furnari dejó sin efecto la medida cautelar que ordenaba la presencialidad de las clases en las escuelas porteñas y dispuso que el gobierno de la Ciudad deberá abstenerse de aplicar y/o ejecutar la medida allí ordenada.
- Bolivia: Juez se demoró tres años para notificar su sentencia.
- Perú: Corte Suprema y Cortes Superiores establecerán medidas para el cumplimiento del <u>trabajo remoto</u>.
- ➤ **Estados Unidos:** Derek Chauvin fue declarado culpable del asesinato de <u>George Floyd</u> / Jueza de Colorado renuncia tras <u>comentarios racistas</u>.

- Unión Europea: El Tribunal General desestima el recurso de Chanel contra el registro de una marca de Huawei por considerar que las marcas figurativas en cuestión no son similares.
- ➤ **Alemania:** La Corte Constitucional desbloquea el camino para aprobar los <u>fondos europeos</u> por la pandemia.
- España: El Tribunal Supremo confirma la condena a una abogada por <u>blanqueo de capitales</u> procedentes del narcotráfico.
- Corea del Sur: Un tribunal de Seúl desestima la demanda de <u>esclavas sexuales</u> contra Japón.
- ➤ **Puerto Rico:** Sentencia del Tribunal Supremo establece que informes sobre uso de fuerza policial son públicos.
- Argentina: La Corte Suprema dejó firme una causa en favor de los internos de una unidad penitenciaria a quienes se les <u>redujo el salario</u> que percibían, lo que ocasionó un agravamiento en las condiciones de detención / Dueño de un pitbull que mató al perro de una señora <u>debe indemnizarle</u> el daño ocasionado, por no efectuar el cerramiento adecuado para evitar que el can se saliese de su propiedad.
- ➤ Colombia: La Corte Constitucional resuelve que las copas menstruales estén <u>exentas del IVA.</u>

- Unión Europea: TJUE: El mero desvío de un vuelo a un aeropuerto cercano no da derecho a una compensación a tanto alzado.
- España: La Audiencia Nacional ratifica la exigencia de guardar <u>cuarentena</u> a los viajeros procedentes de doce países.
- Ghana: Una actriz posa desnuda frente a su hijo de 7 años para una foto y acaba condenada a 90 días de prisión.
- ➤ OEA: Corte IDH: Audiencia pública de la Solicitud de Opinión Consultiva sobre enfoques diferenciados en materia de personas privadas de libertad.
- ➤ OEA: La CIDH <u>rechaza toda forma de reclutamiento</u> de niñas, niños y adolescentes por grupos armados, y urge al Estado mexicano a proteger la vida e integridad personal de esta población.
- Argentina: El Consejo de la Magistratura encomenzó una auditoria de relevamiento y gestión sobre causas judiciales vinculadas a violencia de género.
- > **Brasil:** Supremo Tribunal Federal ratifica que exjuez Moro fue parcial en juicio a Lula.
- Chile: Corte Suprema acoge recurso de nulidad y decreta la absolución de condenado por poner en peligro la salud pública.

- ➤ **TEDH:** <u>TEDH condenó a Francia</u> por decretar expulsión a Rusia de un refugiado checheno condenado por terrorismo.
- ➤ España: El Tribunal Supremo condena al Estado a abonar 57 millones de euros a entidades de propiedad intelectual en concepto de compensación equitativa por copia privada en los años 2015, 2016 y los siete primeros meses de 2017 / El Pleno del TC desestima el recurso de amparo de Jordi Turull contra la sentencia del Tribunal Supremo que le condenó por un delito de sedición y malversación de caudales públicos.
- > China: Tribunales prometen impulsar <u>campaña contra</u> monopolios.